

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2022-00003
DEMANDANTE: JUAN PABLO CAMPO RUIZ
DEMANDADO: JL Y RB S.A.S.
PROVIDENCIA: AUTO REQUIERE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 551
Popayán, Cauca, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el presente proceso, dentro del cual se observa que en audiencia celebrada el pasado 29 de julio de 2022, la señora Juez mediante decreto de pruebas ordenó **OFICIAR** al Banco de Bogotá para que allegue al proceso los extractos de la cuenta de nómina número 520650714 a nombre de Juan Pablo Campo Ruiz medio de pago por el cual el empleador hacía los pagos de salarios en periodos desde el año 2012 hasta diciembre de 2017 y los extractos de abril de 2019 hasta diciembre de 2020.

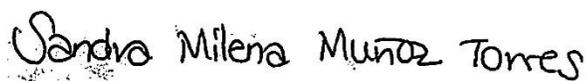
Mediante oficios de fecha **9 de agosto, 17 de agosto del año 2022 y 12 de mayo del año 2023**, se le ha requerido al aludido banco, para que se sirva allegar al proceso la información mencionada, sin embargo, el Banco de Bogotá a pesar de que respondió, no remitió los extractos solicitados, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR al Banco de Bogotá, para que se sirva allegar al proceso la **información solicitada sobre los extractos de la cuenta de nómina número 520650714 a nombre de Juan Pablo Campo Ruiz medio de pago por el cual el empleador hacía los pagos de salarios en periodos desde el año 2012 hasta diciembre de 2017 y los extractos de abril de 2019 hasta diciembre de 2020.** Para dar respuesta se concede el termino de 10 días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. **099** se notifica el auto anterior.

Popayán, **04 de julio de 2023**



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria